

EN PODER JUDICIAL IMPERA TARDANZA E INEQUIDAD DE GÉNERO

La lenta justicia mexicana

**PARA RESOLVER
UN JUICIO de
amparo en materia
administrativa se
esperan hasta
mil 903 días**

MÉXICO SOCIAL / MARIO LUIS FUENTES

A pesar de los avances que se han dado en los últimos años, la impartición de justicia en nuestro país sigue siendo sumamente lenta.

La reforma constitucional que se llevó a cabo para trastear hacia un nuevo sistema de justicia penal acusatorio, los procesos judiciales siguen prolongándose de manera muy importante, frente a lo cual debe recordarse que la justicia que no es expedita no es justicia.

¿QUIÉNES IMPARTEN LA JUSTICIA?

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2023, presentado recientemente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en México, el Poder Judicial de la Federación de integra por 941 Órganos Jurisdiccionales y 555 órganos o unidades administrativas, distribuidos como sigue:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se integra por el Pleno, y por la Primera y Segunda Salas; en conjunto se integran por 32 órganos o unidades administrativas.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual se integra por la Sala Superior, cinco Salas Regionales y una Sala Especializada, los cuales concentran 31 órganos administrativos.

El Consejo de la Judicatura Federal, el cual se integra por: 270 Tribunales Colegiados de Circuito; 25 Tribunales Unitarios de Circuito; 39 Tribunales Colegiados de Apelación;

449 Juzgados de Distrito; 41 Centros de Justicia Penal Federal; 1 Centro Nacional de Justicia Especializada; 93 Tribunales Laborales Federales; y 13 Plenos de Circuito. En total concentran 492 órganos o unidades administrativas.

En estos órganos sigue imperando una muy importante inequidad de género, pues en promedio, en los Plenos que conforman el Poder Judicial de la Federación, se integraron en 62.5% por hombres y 33.3% por mujeres.

El Poder Judicial de la Federación contó en 2022 con 54 mil 388 servidores públicos: 50.1% de ellos son hombres y 49.9% son mujeres.

Es importante señalar que el número de personas que laboran en el Poder Judicial de la Federación se ha incrementado de manera importante en los últimos años, al pasar de 37 mil 481 trabajadoras y trabajadores en 2010; pasando a 54 mil 388 en año 2022.

EL LARGO CAMINO A LA JUSTICIA

De acuerdo con los datos del Inegi, los días naturales que en promedio tardan los asuntos jurisdiccionales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según el órgano que resuelve y el tipo de recurso que de que se trata, son: el amparo en revisión en materia administrativa: mil 903 días en el Pleno; y 340 días en la Primera Sala; 171 días en la Primera Sala.

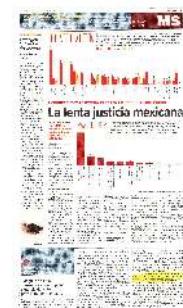
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa: mil 183 días en el Pleno.

Los Recursos de Revisión Administrativa: mil 86 días en el Pleno; 715 días en la Primera Sala y 574 en la Segunda Sala. Los Recursos de Revisión en materia de Seguridad Nacional: 605 días en el Pleno.

Otros recursos relevantes, según el número promedio de días en resolverse son: Acción de Inconstitucional, 449 días en el Pleno; 178 días en la Primera Sala; y 466 días en la Segunda Sala.

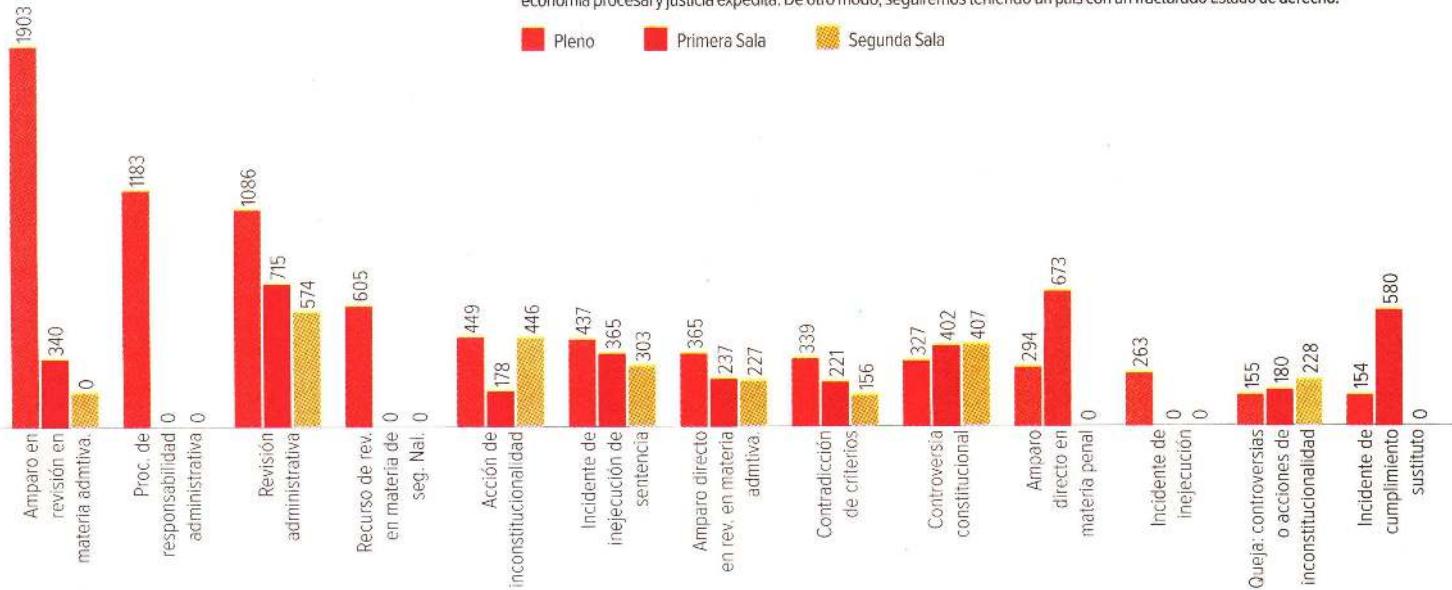
Los Incidentes de Ejecución de Sentencias: 437 días en el Pleno; 365 en la Primera Sala y 303 días naturales en la Segunda Sala.

Un amparo directo en materia penal tarda en promedio 294 días naturales en el Pleno; y 673 días en la Primera Sala; mientras que un Amparo en revisión en Materia Penal tarda 111 días en el Pleno y 334 en la Primera Sala.

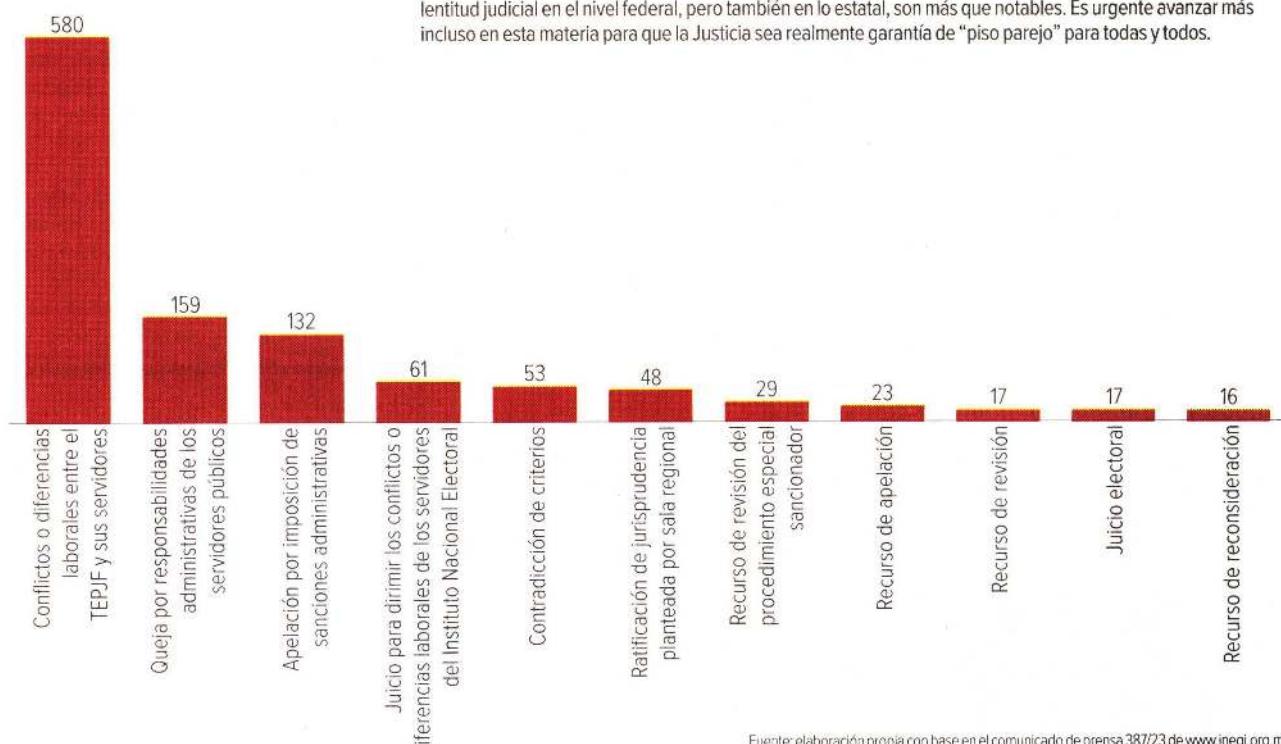


LOS PLAZOS DE LA JUSTICIA

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2023, en México, un juicio de Amparo en Revisión en Materia Administrativa tarda en resolverse por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mil 903 días, es decir, 5.2 años. A ese plazo, que debe insistirse, es un promedio, deben añadirse los plazos y tiempos desde que se inicia la demanda en el proceso contencioso administrativo y hasta que llega al Pleno de la Corte. Hay asuntos que pueden tardar una década o más, pero no sólo en esta materia, sino en prácticamente todas las ramas del derecho. Se trata de una cuestión que debe mejorar y en la que debe respetarse los principios de economía procesal y justicia expedita. De otro modo, seguiremos teniendo un país con un fracturado Estado de derecho.



TEMAS QUE SÍ URGEN...



Fuente: elaboración propia con base en el comunicado de prensa 387/23 de www.inegi.org.mx

